



LA PLATA, 28 NOV 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-2008577/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la ampliación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en la zona de Arturo Seguí, Gorina, Romero, Los Hornos, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández, según anexo adjunto, por un (1) mes con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°2410/23 obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 3837, Folio N° 4508 de fecha 31 de Octubre de 2023 se adjudica a favor de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION HACE LA FUERZA LIMITADA CUIT 30-70975243-6 por el término de un (1) mes por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON 97/100 (\$9.618.901,97).

Que mediante nota la Secretaria de Gobierno, solicita se arbitren los medios necesarios a fin de ampliar el servicio UT-SUPRA referenciado por el término de un (1) mes para garantizar el normal funcionamiento; solicitando la ampliación por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON 97/100 (\$9.618.901,97).

Que dado la evidente necesidad de contar con el servicio ut-supra referenciado, se procede a efectuar el trámite administrativo correspondiente a la ampliación solicitada.

Que se procede a realizar la ampliación por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON 97/100 (\$9.618.901,97).

Que la COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION HACE LA FUERZA LIMITADA CUIT 30-70975243-6 acepta la ampliación por el término de un (1) mes, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON 97/100 (\$9.618.901,97); comprometiéndose a dar continuidad al servicio en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y Anexo que rigió la Compra Directa Excepcional Nro 1725/2023.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Amplíese por un (1) mes la contratación del servicio de realización de tareas de separación en origen, clasificación y tratamiento de residuos secos provenientes

de la recolección de distintos puntos de la ciudad de La Plata, realizada por la/las empresa/s que tenga/n a cargo la prestación del servicio de recolección de residuos de la Municipalidad de La Plata, en la zona de Arturo Seguí, Gorina, Romero, Los Hornos, Abasto, Lisandro Olmos y Hernández, en los términos previstos que rigió la Compra directa Excepcional N° 1725/2023 del expediente de referencia Decreto N° 3837 Folio N° 4508 y Orden de Compra N°2301/2023 de fecha 31/10/2023.-

ARTICULO 2º: Establézcase la ampliación solicitada a favor de la firma:

COOPERATIVA DE TRABAJO LA UNION HACE LA FUERZA LIMITADA CUIT 30-70975243-6
Item 1 por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON 97/100 (\$9.618.901,97).

IMPORTE TOTAL AMPLIADO: PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS UNO CON 97/100 (\$9.618.901,97).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS DE FECHA PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

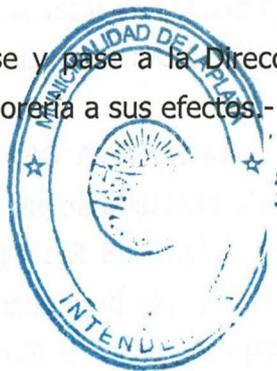
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO; Jurisdicción: 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO; Fuente de Financiamiento: 110 –TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del Área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, Contaduría General y Tesorería a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata